UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 11 MAYO 2021

VISTOS:

El Proveído N° 550-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 452-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 123-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización, el Memorando N° 872-2021-UNSCH-DIGA de la Oficina General de Administración y el Memorando N° 293-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre prórroga de contrato del personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal d) de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, prohíbe el ingreso del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación, el nombramiento y la suplencia temporal del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 se sujetan a lo establecido en el artículo 4° del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 30 de abril de 2021 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según la Resolución Rectoral Nº 131-2021-UNSCH-R, de fecha 12 de abril de 2021;

Que, a través del Memorando N° 293-2021-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 30 de abril de 2021, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha propuesto la prórroga de contrato de dicho personal;

Que, con Memorando N° 123-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 04 de mayo de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato del personal administrativo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2021-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 al 31 de mayo de 2021, el contrato (suplencia temporal) como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA			
0028	PALOMINO OJEDA, Percy (con cargo a la plaza de Carlos Antonio Zaravia Palomino)	Técnico en Abogacía II	STA
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
0032	FLORES JANAMPA, Guiliana Enma (con cargo a la plaza de Lourdes Medina Morales)	Secretaria II	STD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DE TESORERÍA			
0272	GARCÍA VALDIVIA, Zulema (con cargo a plaza de Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo)	Técnico Administrativo I	STD
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL			
0275	QUISPE HUAMANÍ, Sheyla Rocío (con cargo a plaza de Sonia Prado Huari)	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA
OFICINA DE TESORERÍA			
0298	CCALLOCUNTO NUÑEZ, Gabriel Jhony (con cargo a plaza de Blanca Rosa Del Campo Lucen)	Especialista Administrativo II-Fiscalización	SPC
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL			
0323	TINCO CISNEROS, María Celeste (con cargo a la plaza de Ilich Díaz Pillaca)	Técnico Administrativo I	STD
0339	MOROTE QUISPE, Ana María (con cargo a la plaza de Adela Coras Cuba)	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAD

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2021-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

0441	ARONI SAUÑE, Norma (con cargo a la plaza de Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales)	Técnico Administrativo I	STD

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

LABORATORIO DE INFORMÁTICA

1016	VILCATOMA MALDONADO, Luzdit (con cargo a la plaza de Jorge Magno García Godos Alcáraz)	Auxiliar de Laboratorio II	SAA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CENTRO COOPERANTE DE LA RED PERUANA DE BIBLIOTECAS EN SALUD (REPEBIS)

1258	FLORES HUAMÁN, Vilma (con cargo a la plaza de Mauro Segundino Gutiérrez Solano)	Técnico Administrativo I	STD

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001 3999999 5000004 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001 5000276	Gestión del Programa
3999999 5000001	Planeamiento y Presupuesto
3999999 5000002	Conducción y Orientación Superior
3999999 5000003	Gestión Administrativa
3999999 5000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico

MNEMÓNICO/META:

0001 00001 0047173	Gestión del Programa
0013 00001 0000019	Acciones de Planeamiento
0014 00001 0000017	Acciones de la Alta Dirección

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2021-UNSCH-R

-04-

0015 00001 0000009	Acciones Administrativas
0016 00001 0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.11.13	Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Medicina Veterinaria
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Centro Cooperante de la Red Peruana de Bibliotecas en Salud (REPEBIS)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz